

MEDIDAS DEL GOBIERNO NACIONAL

# Covid-19

3 de Abril

# Emergencia sanitaria

- El Ministerio de Salud brindará un **informe diario** respecto a la situación epidemiológica.
- Los Ministerios de Salud y Desarrollo Productivo **protegerán los insumos críticos**. Para ello, podrán coordinar su distribución y fijar precios máximos.
- Faculta a la Administración Nacional a efectuar **contrataciones directas** para atender a la emergencia.

**DNU 260/2020**

*12 de marzo*

**Amplía la emergencia sanitaria** (Ley N° 27.541) por el plazo de 1 año.

## Fondo especial contra el Covid-19

10 de marzo

El Gobierno Nacional dispuso la creación de un fondo especial de \$1.700 millones destinados a la adquisición de equipamiento de laboratorio y de hospitales.

Creación de la  
**Unidad Covid-19**

- **Asignación estímulo al personal sanitario:** Decreto 315/20. Otorga a los trabajadores que presten servicios relacionados con la salud \$5000 en los meses de abril, mayo, junio y julio.
- **Construcción de hospitales modulares de emergencia:** El Ministerio de Obras Públicas de la Nación destinará una partida de \$1040 millones para la construcción de hospitales modulares de emergencia en Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Chaco.
- **Eliminación de impuestos de exportación para insumos críticos:** Decreto 333/20. Derecho de Importación Extrazona del 0% para insumos críticos.

Integrada por el Ministerio de Ciencia, el Conicet y la I+D+i tiene por objetivo coordinar las capacidades del sistema científico y tecnológico requeridas para realizar las tareas de diagnóstico e investigación sobre Covid-19.

# Control de fronteras internacionales



Quienes ingresen  
deberán utilizar la

**Aplicación  
Covid-19**

Disp. 1771/20 - Dirección  
de Migraciones

- **Controles en el aeropuerto de Ezeiza:** Se busca para prevenir, detectar y aislar casos sospechosos.
- **Protocolos para vuelos:** Se disponen medidas preventivas para vuelos que llegan al país.
- **Cierre de fronteras:** Decreto 274/20. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional, por un plazo de 15 días corridos, de personas extranjeras no residentes en el país. La medida se amplió a los residentes en el país mediante el Decreto 313/20.
- **Programa de asistencia de argentinos en el exterior:** *Resolución 62/20 - Min. de Relaciones Exteriores*. Establece la prestación de asistencia a los argentinos o residentes en Argentina que no pudieran ingresar al territorio nacional.

FOIA ✦

# Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

## Decreto 297/20

Establece el **aislamiento social obligatorio** hasta el 31 de marzo.

Se prorrogó hasta el 12 de abril (Decreto 325/20).

- Las personas deberán **permanecer en sus residencias**. No podrán concurrir a sus lugares de trabajo ni desplazarse por rutas, vías o espacios públicos.
- Se permiten **desplazamientos mínimos e indispensables** para provisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.
- Los trabajadores tendrán **derecho al goce íntegro de sus ingresos** habituales.

Se habilitó la **línea 134** para denuncias por incumplimiento del aislamiento obligatorio.

### Personas exceptuadas:

Aquellas que estén afectadas a actividades y servicios declarados esenciales.

# Medidas destinadas a la producción

## SECTOR BANCARIO

- Suspensión del cierre de cuentas bancarias (Decreto 312/20).
- Prohibición del cobro de comisiones en cajeros automáticos (A6945 BCRA).
- Prórroga en el vencimiento de tarjetas de crédito (A6949 BCRA).

## SECTOR ALIMENTARIO & HIGIENE

- Precios máximos desde el 20 de marzo y por 30 días (Res. 100/20 - Min. de Producción).
- Se les solicita un aumento de producción.
- Régimen informativo de precios máximos (Disp. 3/2020).

## SECTOR TRANSPORTE

- Creación del Comité de Crisis del Transporte para aplicar y monitorear las medidas de prevención del Covid-19 (Res. 60/20 del Min. de Transporte).
- Suspensión de vuelos de cabotaje y de los servicios de trenes y colectivos de larga distancia.
- Suspensión del cobro de peajes.

## Abstención de corte de servicio por falta de pago

*Decreto 331/20. 25 de marzo.*

Las prestadoras de servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, **no podrán disponer la suspensión o el corte de los servicios a los usuarios\*** en caso de mora o falta de pago hasta 3 facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020. Las obligaciones se mantendrán por 180 días corridos.

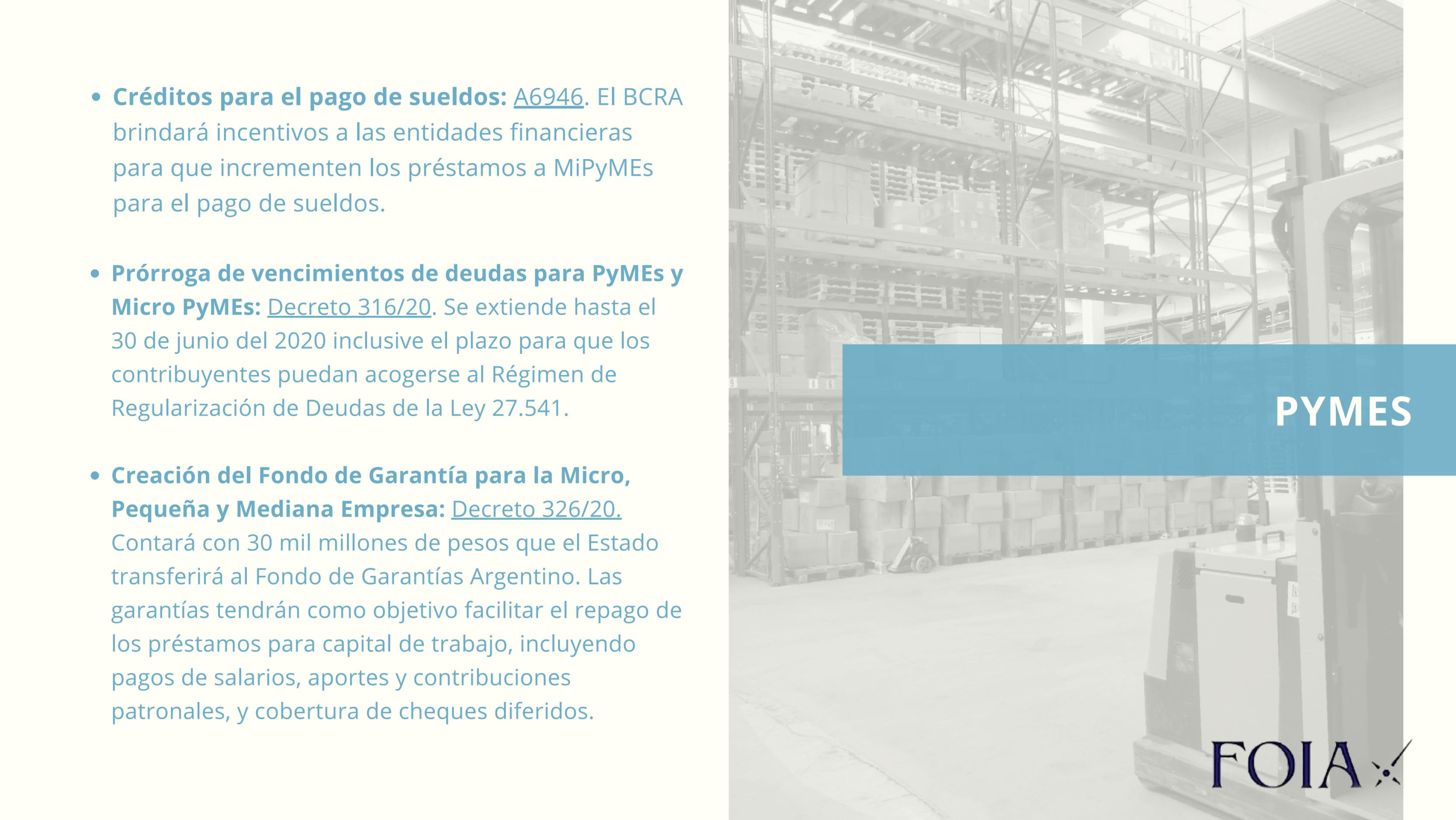
\*Las medidas serán de aplicación respecto a *determinados* usuarios residenciales y no residenciales.

Las empresas deberán otorgar **facilidades de pago** para cancelar deudas que se generen durante la vigencia de las medidas.

Comercialización de **gas licuado de petróleo** para garrafas, cilindros y granel con destino al mercado interno: Se mantienen precios máximos de referencia por 180 días.

FOIA

- **Créditos para el pago de sueldos:** [A6946](#). El BCRA brindará incentivos a las entidades financieras para que incrementen los préstamos a MiPyMEs para el pago de sueldos.
- **Prórroga de vencimientos de deudas para PyMEs y Micro PyMEs:** [Decreto 316/20](#). Se extiende hasta el 30 de junio del 2020 inclusive el plazo para que los contribuyentes puedan acogerse al Régimen de Regularización de Deudas de la Ley 27.541.
- **Creación del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:** [Decreto 326/20](#). Contará con 30 mil millones de pesos que el Estado transferirá al Fondo de Garantías Argentino. Las garantías tendrán como objetivo facilitar el repago de los préstamos para capital de trabajo, incluyendo pagos de salarios, aportes y contribuciones patronales, y cobertura de cheques diferidos.



PYMES

FOIA 

# Medidas destinadas al trabajo

- **Prohibición de despidos y suspensiones por 60 días y asignación complementaria al salario**

*Decreto 329/20. 31 de marzo.*

- **Trabajadores de edificio como esenciales**

*Res. 233/20 Min. de Trabajo. 23 de marzo.*

- **Relaciones laborales en el aislamiento**

*Res. 219/20 Min. de Trabajo. 20 de marzo.*

- **Licencia para grupos de riesgo**

*Res. 207/20 del Min. de Trabajo. 17 de marzo.*

- **Licencia para trabajadores de la APN**

*Res. 3/20 de la Secretaría de Empleo Público. 14 de marzo.*

- **Licencia a trabajadores provenientes de zonas de riesgo**

*Res. 202/20 del Min. de Trabajo. 12 de marzo.*

## Asignación de emergencia al trabajo y la producción

DNU 332/2020

- Fija la postergación y reducción de hasta el 95% del pago de contribuciones patronales,
- Instituye la asignación compensatoria al salario a cargo del Estado,
- Brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO),
- Refuerza el seguro por desempleo.

Se

# Medidas sociales

**Excepción de aislamiento para madres y padres** que deban trasladar a sus hijos.  
Decreto 297/20

Implementación del **Programa Seguimos Educando**  
Res. 106/20 del Min. de Educación.

**Suspensión de clases presenciales**  
Res. 108/20 del Min. de Educación.

**INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA**

Decreto 310/20  
24 de marzo

**BONO EXTRA PARA AUH, AUE Y JUBILADOS**

Decreto 309/20  
24 de marzo

**INCREMENTO PARTIDAS PARA COMEDORES**

D.A. 443/20  
27 de marzo

**CONGELAMIENTO DE ALQUILERES + SUSPENSIÓN DE DESALOJOS**

Decreto 320/20  
29 de marzo

**Muchas gracias.**



foia@agenciafoia.com



www.agenciafoia.com



AgenciaFoia

**FOIA**   
Agencia de Información Política  
y Observatorio Parlamentario